

Oficinales, insertese en el libro de Resoluciones
Generales, y pase a la Inspección Técnica Ge-
neral para sus efectos. Pato A. Córdoba.
Vdo. Gondra

20347-1/925.

Queroa Chile, Febrero 12 de 1926.
El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
Resuelve:

1.º: Quotas en todas sus partes el adjunto
proyecto formulado por la Inspección General de Ce-
rentarios sobre designación de las partidas propor-
cionales que se determinan más abajo, para gastos de
limpieza y eventualidad de las escuelas de la jurisdicción que
por constar con menos de nueve aulas no les corresponde
ni portero con salario mínimo:

Escuelas de ocho aulas	\$ 100,00
" " siete "	" 80,00
" " seis "	" 70,00
" " cinco "	" 60,00
" " cuatro "	" 55,00
" " tres "	" 50,00
" " dos "	" 45,00
" " un aula	" 40,00

2.º - Establecer que las partidas a que
se refiere el artículo anterior, se liquidarán solo du-
rante los meses de funcionamiento de las clases,
deduciendo uniformemente la liquidación en el perio-
do de vacaciones para todas las escuelas que comprenda
el proyecto, a la suma de \$ 10. - m/m mensuales
para pequeños gastos internos.

3.º - A las Escuelas con nueve o más
aulas se les liquidará durante todo el año, incluso
en las vacaciones, una partida de \$ 15. m/m men-
suales para pequeños gastos internos, - aparte de los
sueldos correspondientes a los porteros.

Nº Imputar los gastos al - Ley 3, partidas 26, 49 del Presupuesto, en la distribución indicada en el texto del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas insértese en el libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en Inspección Gral. de Territorios, D. Administración y archívese.
Vds. Jordana. Pablo Q. Córdoba.

1903. Feb. Buenos Aires, Febrero 12 de 1926.
El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
Resuelve:

Iniciar el periodo de clases del corriente año en las Escuelas Primarias de la Capital el día lunes 8 de Marzo próximo.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística y archívese.
Vds. Jordana. Pablo Q. Córdoba.

1819. Feb. Buenos Aires, Febrero 12 de 1926.
El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
Resuelve:

Eximir a los maestros egresados del Curso de Perfeccionamiento del Centro de Educadores para Anormales, de la inscripción escolar de febrero, por cuanto dicho curso ha funcionado sin interrupción desde el 26 de Noviembre de 1924.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística y archívese.
Vds. Jordana. Pablo Q. Córdoba.